GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N°CON-17049, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA YE A LA BODEGA (ANDES) - BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE ANDES EN LA SUBREGIÓN DEL SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades y competencias constitucionales y legales, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto ordenanzal N° 2024070003913 de 2024, y los decretos departamentales N° D 2024070000001 de 2024, y 2025070000089 de 2025, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".

2. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

3. Que el inciso 2 del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1992, señala que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

4. Que el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección el Concurso de Méritos, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para la selección de consultores y proyectos.

5. Que mediante Resolución N° 2026060052942 del 16 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos CON-17049, cuyo objeto es: **"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA YE A LA BODEGA (ANDES) - BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE ANDES EN LA SUBREGIÓN DEL SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*".**

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

6. Que este proceso de contratación fue previamente sometido a la aprobación en sesión de la Reunión estratégica de Comités Asesores y evaluadores (RECAE) de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia y recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia.

7. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

8. Que el presupuesto oficial tiene un valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M.L ($2.399.350.122) incluido IVA DEL DIECINUEVE POR CIENTO (19%) y un Factor Multiplicador de DOS PUNTO VEINTICUATRO (2,24), los demás impuestos, tasas y contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

9. Que el presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar.

10. Que el plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso de selección está estimado en VEINTIÚN (21) MESES, de los cuales se tienen CUATRO (4) MESES para el trámite de Licencias y Permisos, diez y seis (16) MESES para la ejecución de la interventoría del proyecto y UN (1) MES para la etapa de recibo de obras y cierre del proyecto. Dentro de este plazo se contempla la Etapa de “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS”, conforme indican los Pliegos Tipo. La revisión de Estudios y Diseños entregados por la Entidad tendrá un plazo de DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. En este mismo plazo deberán ser revisados por la Interventoría, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor. La revisión a los estudios y diseños de las obras y los ajustes que el contratista estime que deba realizar a los mismos, en caso de ser necesario, deberán ejecutarse de manera simultánea a la ejecución del plazo contractual, de manera que no constituya causa de demora en la ejecución del proyecto.

11. Que el Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso fue designado por el secretario de Infraestructura Física mediante Resolución N°2026060042509 del 17/02/2026, posteriormente modificado mediante resoluciones N°2026060061377 del 27/03/2026 y N°2026060065555 del 20/04/2026.

12. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicados en el portal SECOP II el 16 de marzo de 2026, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el

comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física y en el Comité de Orientación y Seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia.

13. Que todas las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y hacen parte del presente acto administrativo.

14. Que, dentro del presente proceso de selección el día 24 de marzo de 2026 se publicó la adenda N°1, indicando una claridad respecto del formulario N°1 - propuesta económica.

15. Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso y sus adendas, las propuestas fueron recibidas en la plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii hasta el 26 de marzo de 2026 a las 08:00 horas. Se recibieron en total ciento quince (115) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

NO.	NOMBRE PROPONENTE	INTEGRANTES
1	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. (100%)
2	CONSORCIO INTERVIAL ANDES 2026	MARCA INGENIERIA CIR S.A.S. (50%) Y YOU ARE SERVICES S.A.S. (50%)
3	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. (100%)
4	INVELER CONSULTORIAS S.A.S.	INVELER CONSULTORIAS S.A.S. (100%)
5	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S (100%)
6	INT TERRA SAS	INT TERRA S.A.S. (100%)
7	CONSORCIO NISA 2025	HECTOR GUERRERO QUINTERO (60%) Y XIMENA CALVACHE OBANDO (40%)
8	LABORAR COL S.A.S	LABORAR COL S.A.S (100%)
9	UNIÓN TEMPORAL AC ANDES	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S. (50%) Y ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S. (50%)
10	SERVICIO DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	SERVICIO DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S (100%)
11	UT SODIESTEC ANDES	INGENIERIA ESTEC TECNÓLOGICA S.A.S (90%) Y SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA – SODINSA S.A. (10%)

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

NO.	NOMBRE PROPONENTE	INTEGRANTES
12	CONSORCIO INGESCOR R 1	INGESCOR S.A.S. (60%) Y JUAN CARLOS RÍOS URUETA (40%)
13	CONSORCIO LA YE CON-17049	ACERO Y CONCRETO S.A.S. (10%) Y CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA (90%)
14	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	AS INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S. (10%) Y ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ (90%)
15	CONSORCIO ANTIOQUIA PROGRESA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%) Y INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (50%)
16	CONSORCIO INTERANDES	INTERPRO S.A.S. (90%) Y PROCONSULTING S.A.S. (10%)
17	PROYECTO SANABRIA SAS	PROYECTO SANABRIA S.A.S. (100%)
18	CONSORCIO INTER-ANTIOQUIA	BALER INGENIERIA S.A.S. BI (50%) Y BARCAS INGENIERIA S.A.S (50%)
19	SODICON SAS	SODICON S.A.S. (100%)
20	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)
21	CONSORCIO GES-17049	SEDIC S.A. (51%) Y SEDIC CONSULTING S.A.S (49%)
22	CONSORCIO ANDES CI.	CANJI DISEÑOS E INTERVENTORÍAS S.A.S. (90%) Y NGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO SAS BIC (10%)
23	CONSORCIO PIDDO YECCAS	JORGE PIDDO Y CIA LIMITADA (90%) Y OCCAS INGENIERIA SAS (10%)
24	CAYCO SAS	CAYCO S.A.S. (100%)
25	CONSORCIO LGI LA YE	LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S. A. S. (50%) Y GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S. A. S. (50%)
26	CONSORCIO AYMARA	INCOPLAN S.A. (60%) Y ICP & CO SAS BIC (40%)
27	CONSORCIO ANTIOQUIA VELNEC	VELNEC S.A.S. (20%) Y VELNEC INGENIERIA S.A.S. BIC (80%)
28	CONSORCIO VYE LA BODEGA	COMPAÑÍA DE VÍAS, TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS S.A.S. (VIASTOP S.A.S.) (30%) Y AIM ENGINEERING S.A.S (70%)
29	CONSORCIO VIAL ANDES	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S. (50%) Y PEYCO, PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%)
30	CONSORCIO TAMESIS	PROCIVING S.A.S. (75%) Y CIAF LTDA INGENIERIA (25%)

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

NO.	NOMBRE PROPONENTE	INTEGRANTES
31	CONSORCIO VIA ANDES 2026	FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. (45%), TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. (10%) Y INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S. (45%)
32	CONSORCIO ANDESVIAL CON-17049.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S (80%) Y MARÍA CATALINA OCHOA ÁLVAREZ (20%)
33	FEYMA INGENIERIA SAS	FEYMA INGENIERIA S.A.S. (100%)
34	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. (100%)
35	HMV SOLUCIONES S.A.S.	HMV SOLUCIONES S.A.S. (100%)
36	CONSORCIO INTERVIAL LOS ANDES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (50%) Y ING INGENIERIA S.A.S. (50%)
37	CONSORCIO ANDES 2026	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. (50%) Y HIDROINTERVENTORES S.A.S. (50%)
38	CONSORCIO MVA	ECOVIAS S.A.S. (50%) Y ECOING PROYECTOS S.A.S. (50%)
39	CONSORCIO ANDES 2026	INGENIERIA SANTO DOMINGO S.A.S. ZOMAC (33%), NORMALIZAR INGENIERIA S.A.S. (33%) Y INEXIA S.A.S. (34%)
40	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (100%)
41	CONSORCIO IB INTER YE	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. (50%) Y INPROTEKTO LIMITADA (50%)
42	CONSORCIO INTERVIAL ANDES 2026	ESCALA C.C.I S.A.S. (50%) Y LEYALÍ INGENIERÍA S.A.S. (50%)
43	CONSORCIO INTERVIAL ANDES 2026	OMEGA PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.S. (30%), PROINZA S.A.S. (30%), INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA (30%) Y INGVICOL S.A.S. (10%)
44	CONSORCIO AJ 049	INJERR S.A.S. (50%) Y ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S. (50%)
45	CONSORCIO ECOS ANDES	ECOSENDA S.A.S. (50%) Y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. (50%)
46	CONSORCIO TYS 170	TOTALL INC S.A.S. BIC (50%), SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. (25%) Y YTMING S.A.S (25%)
47	CONSORCIO INTER ANDES JP	PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S (30%) Y JGF INGENIERIA S.A.S (70%)

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

NO.	NOMBRE PROPONENTE	INTEGRANTES
48	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S. (100%)
49	CONSORCIO RETCON ANTIOQUIA	GRUPO INTECON S.A.S. (90%) Y RUTH ELENA TABARES ZULETA (10%)
50	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA.	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA. (100%)
51	CONSORCIO INTERANDES VIAL	JOYCO S.A.S. BIC (90%) Y JOYCO INFRAESTRUCTURA S.A.S. (10%)
52	CONSORCIO INTERVIAS LA YE	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. (80%) Y CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S. (20%)
53	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (100%)
54	CONSORCIO ANTIOQUIA JINT 49	JPS INGENIERIA S.A.S. (90%) Y INTING S.A.S. (10%)
55	CONSORCIO VÍA LA YE	SESAC S.A. (90%) Y GESSI ALVERA S.A.S. (10%)
56	CONSORCIO VIAL TAED ANTIOQUIA 001	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION EN INGENIERIA S.A.S (50%) Y TABIQUE ENGENHARIA LDA (50%)
57	CONSORCIO ID ANDES	GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S. (10%) Y INTERDISEÑOS ASOCIADOS S.A.S (90%)
58	PC INTERVENTORES S.A.S	PC INTERVENTORES S.A.S. (100%)
59	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. (100%)
60	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC (100%)
61	CONSORCIO VIAS ANDES 2026	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S. (10%), MARIO DE JESUS GIL CARDONA (45%) Y HERNANDO GONZALEZ HENAO (45%)
62	CONSORCIO 4222 INTERYE KS	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC (99%) Y SUMAK INGENIERIA S.A.S. (1%)
63	CONSORCIO INTERANDES SB	SERVINC S.A.S. (90%) Y BETMAF S.A.S. (10%)
64	SITELSA S.A.S.	SITELSA S.A.S. (100%)
65	CONSORCIO PROES COLOMBIA II	PROES COLOMBIA S.A.S. (1%) Y PROES LATAM S.A.S. (99%)
66	CONSORCIO SPL INFRACON-17049	SPL INFRAESTRUCTURA S.A.S. (90%) Y SPL INGENIERIA S.A.S. (10%)

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

NO.	NOMBRE PROPONENTE	INTEGRANTES
67	CONSORCIO INTER ANDES CONSULTING	INGEPLAN.CO S.A.S. BIC (50%) Y CONSULTEC S.A.S (50%)
68	CONSORCIO CIVILES 2026	NRT INGENIEROS S.A.S. (45%), NICOLAS REDONDO MOLINA (10%) Y INGEANDES S.A.S. (45%)
69	CONSORCIO BYC ANDES 2026	EBR INGENIERIA S.A.S. (50%) Y B.Y.C. CONSTRUCTORES S.A.S. (50%)
70	CONSORCIO INTER VÍA LA Y	IGF AXIOM INTERNATIONAL S.A.S. (50%), ROBERTO GUALDRON BULLA (40%) Y INVESTMENT & CONSTRUCTION S.A.S. (10%)
71	CONSORCIO INTER ANDES AC	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S. (50%) Y COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. (50%)
72	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ANDES	ELBER DE JESUS HERNANDEZ DAVILA (90%) Y JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ (10%)
73	CONSORCIO CGR ANTIOQUIA	CGR S.A.S. (90%) Y CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S. (10%)
74	ECG INGENIERÍA S.A.S	ECG INGENIERÍA S.A.S. (100%)
75	CONSORCIO CONEXIÓN ANDES DMP	MSC INGENIERIA S.A.S. (25%), DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACION COLOMBIA S.A.S. (50%) Y PROMACO INGENIERIA S.A.S. (25%)
76	CONSORCIO ANDES VB	ORGANIZACIÓN VICAN S.A.S. (50%) Y BB CONSULTORA S.A.S. (50%)
77	AESA PROYECTOS S.A.S	AESA PROYECTOS S.A.S. (100%)
78	CONSORCIO VIALIS ANDES	COMPAÑÍA TECNICA DE INGENIERA S.A.S. (90%) Y INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S. (10%)
79	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S. (100%)
80	CONSORCIO DAR ANDES	INARGOS S.A.S. (45%), FERDINCO S.A.S. (45%) Y URBACOLING SAS (10%)
81	CONSORCIO INTER ANDES	ARCELIA ARIAS DIAZ (35%), NORTON FERNANDO ARENAS PRADA (10%) Y MCPP INGENIERIA S.A.S. (55%)
82	CONSORCIO ANDES	CONSTRUCCION, SERVICIO Y TRANSPORTE S.A.S (10%) Y VÍAS Y CANALES S.A.S. (90%)
83	CONSORCIO ANDES AC	ARM CONSULTING S.A.S (90%) Y INGENIERIA E INTERVENTORIA CRISMA S.A.S (10%)
84	CONSORCIO VIAS PARA ANTIOQUIA AP	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. (50%) Y PROEZA INGENIERÍA S.A.S. (50%)

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

NO.	NOMBRE PROPONENTE	INTEGRANTES
85	CONSORCIO E&S ANTIOQUIA	ESTUDIOS TECNICOS S.A.S. (80%) Y SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. (20%)
86	CONSORCIO INTERVIAS T&P	PLANES S.A.S (60%) Y TECNICA Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)
87	INGENIERIA BASICA S.A.S.	INGENIERIA BASICA S.A.S. (100%)
88	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA HC	JORGE WILLAN CORZO GARCIA (30%) Y HORIZONTES CIVILES S.A.S. (70%)
89	CONSORCIO INTERVIAS ANDES PCP-GP	PC PROYECCION E INGENIERIA S.A.S. (70%) Y GERMAN ALONSO PUENTES GORDO (30%)
90	U.T. TECA	CONSULTORÍA INGENIERÍA ESTUDIOS ECONÓMICOS CITEC S.A.S. (1%) Y CAG INGENIERIA S.A.S. (99%)
91	CONSORCIO HGR – INCON 35	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%) Y HGR CONSULTORIA S.A.S (5%)
92	CONSORCIO VIAS ANDES	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S. (70%) Y INTERVENTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (30%)
93	CONSORCIO BIA VIAL LOS ANDES.	GAB INGENIERIA S.A.S. (50%) Y BIA INGENIERIA S.A.S. (50%)
94	CONSORCIO INTERVIAL ANDES	NISSI SHAMMAH S.A.S. (33%), PROYECTOS LUCARNA S.A.S. (33%) Y JOSE MANUEL GUARDO POLO (34%)
95	CONSORCIO HUPK MEJORAMIENTO ANTIOQUIA	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S. (10%) Y MCCA S.A.S. (90%)
96	CONSORCIO INTERANDES FR	FJB INGENIERIA S.A.S. (80%) Y R&Q INGENIERIA COLOMBIA S.A. (20%)
97	CONSORCIO ANDES IC	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S. (50%) Y CELQO S.A.S. (50%)
98	CONSORCIO INTERGINPRO ANDES	GINPROCOL S.A.S. (90%) Y GINPROSA COLOMBIA S.A.S. (10%)
99	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S. (100%)
100	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S.	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S. (100%)
101	CONSORCIO INTERVENTORÍA ANDES	IC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. (50%) Y GRANDES CONSTRUCCIONES DE OBRA S.A.S. (50%)
102	CONSORCIO MEGAINTERVENTORES ANTIOQUIA 2026	SISMECON S.A.S. (10%) Y INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S. (90%)
103	INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA	INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

RESOLUCION

(22/04/2026)

NO.	NOMBRE PROPONENTE	INTEGRANTES
	LIMITADA	CONSULTORIA LIMITADA (100%)
104	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S. (100%)
105	CONSORCIO ANTIOQUIA GPM	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S. (70%) Y GUSTAVO PÉREZ MARIÑO (30%)
106	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANTIOQUIA JAZ 2026	G.E. SAC & CIA S.A.S. (90%) Y JAMES ANDRADE ZAMBRANO (10%)
107	CONSORCIO ANDES 3M	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (50%), MAB SERVICIOS S.A.S. (30%) Y MAB INFRAESTRUCTURA S.A.S. (20%)
108	CONSORCIO RYU - GD ANTIOQUIA	GUTIÉRREZ DÍAZ S.A.S. (50%) Y RESTREPO Y URIBE S.A.S. (50%)
109	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S. (100%)
110	CONSORCIO VIAL T-C ANTIOQUIA	TRIACOL CONSULTORES S.A.S. (49%) Y C & M CONSULTORES S.A.S (51%)
111	CONSORCIO INTERVIAL ANDES	DIN INGENIERIA S.A.S. (90%) Y BTM INGENIEROS S.A.S. (10%)
112	CONSORCIO VIAL SUROESTE	NOGAALL S.A.S. (50%) Y MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. (50%)
113	CONSORCIO INT VIA ANDES 2026	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S. (90%) Y JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA (10%)
114	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S. (100%)
115	CONSORCIO INT-VIAL LA YE	MAV INGENIERIA INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. (10%) Y UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S (90%)

16. Que el acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas se encuentra publicado en el Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y hace parte integral de la presente resolución.

17. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de Documentos, requisitos habilitantes, criterios de calificación y oferta económica de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

18. Que el proceso de evaluación de las propuestas se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.

19. Que el informe de evaluación preliminar y sus anexos se publicaron en la página web del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el 13 de abril de 2026, estableciéndose el término respectivo de traslado para conocimiento, subsanaciones y observaciones de los participantes, estableciendo como resultado de ese primer informe unos habilitados, inhabilitados y rechazados.

20. Que el 20 de abril de 2026 se publicó el informe de evaluación final el cual arrojo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CERTIFICAR 100% P.O	POR LO MENOS UN (1) CONTRATO CON 50% del P.O. SMMLV	CONDICIÓN ACREDITACIÓN 50% EXPERIENCIA EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	CONDICIÓN ACREDITACIÓN 5% EXPERIENCIA EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	FORMATO 8	RESULTADO
1	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
2	CONSORCIO INTERVIAL ANDES 2026	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
3	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
4	INVELER CONSULTORIAS S.A.S.	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
5	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
6	INT TERRA SAS	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
7	CONSORCIO NISA 2025	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
8	LABORAR COL S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
9	UNIÓN TEMPORAL AC ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
10	SERVICIO DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
11	UT SODIESTEC ANDES	NO HÁBIL	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	APORTA	RECHAZADO
12	CONSORCIO INGESCOR R 1	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
13	CONSORCIO LA YE CON-17049	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
14	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
15	CONSORCIO ANTIOQUIA PROGRESA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
16	CONSORCIO INTERANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
17	PROYECTO SANABRIA SAS	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
18	CONSORCIO INTER-	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	PROPONENTE	CERTIFICAR 100% P.O	POR LO MENOS UN (1) CONTRATO CON 50% del P.O. SMMLV	CONDICIÓN ACREDITACIÓN 50% EXPERIENCIA EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	CONDICIÓN ACREDITACIÓN 5% EXPERIENCIA EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	FORMATO 8	RESULTADO
	ANTIOQUIA							
19	SODICON SAS	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
20	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
21	CONSORCIO GES-17049	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
22	CONSORCIO ANDES CI.	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
23	CONSORCIO PIDDO YECCAS	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
24	CAYCO SAS	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
25	CONSORCIO LGI LA YE	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
26	CONSORCIO AYMARA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
27	CONSORCIO ANTIOQUIA VELNEC	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
28	CONSORCIO VYE LA BODEGA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
29	CONSORCIO VIAL ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
30	CONSORCIO TAMESIS	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
31	CONSORCIO VIA ANDES 2026	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
32	CONSORCIO ANDESVIAL CON-17049.	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
33	FEYMA INGENIERIA SAS	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
34	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
35	HMV SOLUCIONES SAS	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
36	CONSORCIO INTERVIAL LOS ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
37	CONSORCIO ANDES 2026	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
38	CONSORCIO MVA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
39	CONSORCIO ANDES 2026	NO HÁBIL	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	APORTA	RECHAZADO
40	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
41	CONSORCIO IB INTER YE	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
42	CONSORCIO	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	APORTA	RECHAZADO

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

2026060101323
Fecha Radicado: 2026-04-22 10:15:29.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	PROPONENTE	CERTIFICAR 100% P.O	POR LO MENOS UN (1) CONTRATO CON 50% del P.O. SMMLV	CONDICIÓN ACREDITACIÓN 50% EXPERIENCIA EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	CONDICIÓN ACREDITACIÓN 5% EXPERIENCIA EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	FORMATO 8	RESULTADO
	INTERVIAL ANDES 2026							
43	CONSORCIO INTERVIAL ANDES 2026	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
44	CONSORCIO AJ 049	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
45	CONSORCIO ECOS ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
46	CONSORCIO TYS 170	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
47	CONSORCIO INTER ANDES JP	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
48	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
49	CONSORCIO RETCON ANTIOQUIA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
50	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA.	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
51	CONSORCIO INTERANDES VIAL	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
52	CONSORCIO INTERVIAS LA YE	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
53	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
54	CONSORCIO ANTIOQUIA JINT 49	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
55	CONSORCIO VÍA LA YE	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
56	CONSORCIO VIAL TAED ANTIOQUIA 001	NO HÁBIL	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	APORTA	RECHAZADO
57	CONSORCIO ID ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
58	PC INTERVENTORES S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
59	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
60	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
61	CONSORCIO VIAS ANDES 2026	NO HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	APORTA	RECHAZADO
62	CONSORCIO 4222 INTERYE KS	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
63	CONSORCIO INTERANDES SB	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
64	SITELSA S.A.S.	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

2026060101323
Fecha Radicado: 2026-04-22 10:15:29.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	PROPONENTE	CERTIFICAR 100% P.O	POR LO MENOS UN (1) CONTRATO CON 50% del P.O. SMMLV	CONDICIÓN ACREDITACIÓN 50% EXPERIENCIA EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	CONDICIÓN ACREDITACIÓN 5% EXPERIENCIA EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	FORMATO 8	RESULTADO
65	CONSORCIO PROES COLOMBIA II	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
66	CONSORCIO SPL INFRACON-17049	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
67	CONSORCIO INTER ANDES CONSULTING	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
68	CONSORCIO CIVILES 2026	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
69	CONSORCIO BYC ANDES 2026	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
70	CONSORCIO INTER VÍA LA Y	NO HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	APORTA	RECHAZADO
71	CONSORCIO INTER ANDES AC	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
72	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
73	CONSORCIO CGR ANTIOQUIA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
74	ECG INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
75	CONSORCIO CONEXIÓN ANDES DMP	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
76	CONSORCIO ANDES VB	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
77	AESA PROYECTOS S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
78	CONSORCIO VIALIS ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
79	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
80	CONSORCIO DAR ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
81	CONSORCIO INTER ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
82	CONSORCIO ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
83	CONSORCIO ANDES AC	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
84	CONSORCIO VIAS PARA ANTIOQUIA AP	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
85	CONSORCIO E&S ANTIOQUIA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
86	CONSORCIO INTERVIAS T&P	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
87	INGENIERIA BASICA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	PROPONENTE	CERTIFICAR 100% P.O	POR LO MENOS UN (1) CONTRATO CON 50% del P.O. SMMLV	CONDICIÓN ACREDITACIÓN 50% EXPERIENCIA EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	CONDICIÓN ACREDITACIÓN 5% EXPERIENCIA EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	FORMATO 8	RESULTADO
	SAS							
88	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA HC	NO HÁBIL	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	APORTA	RECHAZADO
89	CONSORCIO INTERVIAS ANDES PCP-GP	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
90	U.T. TECA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
91	CONSORCIO HGR – INCON 35	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
92	CONSORCIO VIAS ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	APORTA	RECHAZADO
93	CONSORCIO BIA VIAL LOS ANDES.	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
94	CONSORCIO INTERVIAL ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
95	CONSORCIO HUPK MEJORAMIENTO ANTIOQUIA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
96	CONSORCIO INTERANDES FR	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
97	CONSORCIO ANDES IC	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
98	CONSORCIO INTERGINPRO ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
99	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
100	TERRA PROYECTOS CIVILES SAS	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
101	CONSORCIO INTERVENTORÍA ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
102	CONSORCIO MEGAINTERVENTORES ANTIOQUIA 2026	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
103	INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
104	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
105	CONSORCIO ANTIOQUIA GPM	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
106	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANTIOQUIA JAZ 2026	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	PROPONENTE	CERTIFICAR 100% P.O	POR LO MENOS UN (1) CONTRATO CON 50% del P.O. SMMLV	CONDICIÓN ACREDITACIÓN 50% EXPERIENCIA EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	CONDICIÓN ACREDITACIÓN 5% EXPERIENCIA EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	FORMATO 8	RESULTADO
107	CONSORCIO ANDES 3M	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
108	CONSORCIO RYU - GD ANTIOQUIA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
109	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
110	CONSORCIO VIAL T-C ANTIOQUIA	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
111	CONSORCIO INTERVIAL ANDES	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
112	CONSORCIO VIAL SUROESTE	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL
113	CONSORCIO INT VIA ANDES 2026	NO HÁBIL	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	APORTA	RECHAZADO
114	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APORTA	HÁBIL
115	CONSORCIO INT-VIAL LA YE	HÁBIL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	APORTA	HÁBIL

21. Que, en el informe definitivo de evaluación, se expone el resumen de los criterios de evaluación desde el punto de vista jurídico, técnico, y financiero. El resumen se describe a continuación:

No.	NOMBRE PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
2	CONSORCIO INTERVIAL ANDES 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
3	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
4	INVELER CONSULTORIAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
5	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
6	INT TERRA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
7	CONSORCIO NISA 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
8	LABORAR COL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	NOMBRE PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
9	UNIÓN TEMPORAL AC ANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
10	SERVICIO DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
11	UT SODIESTEC ANDES	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	$ 2.399.350.122	RECHAZADO
12	CONSORCIO INGESCOR R 1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
13	CONSORCIO LA YE CON-17049	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
14	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
15	CONSORCIO ANTIOQUIA PROGRESA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.319.650	HÁBIL
16	CONSORCIO INTERANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.347.813	HÁBIL
17	PROYECTO SANABRIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
18	CONSORCIO INTER-ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
19	SODICON SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
20	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
21	CONSORCIO GES-17049	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
22	CONSORCIO ANDES CI.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.070	HÁBIL
23	CONSORCIO PIDDO YECCAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
24	CAYCO SAS	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	RECHAZADO
25	CONSORCIO LGI LA YE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
26	CONSORCIO AYMARA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
27	CONSORCIO ANTIOQUIA VELNEC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.112	HÁBIL
28	CONSORCIO VYE LA BODEGA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
29	CONSORCIO VIAL ANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.341.713	HÁBIL
30	CONSORCIO TAMESIS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
31	CONSORCIO VIA ANDES 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
32	CONSORCIO ANDESVIAL CON-17049.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
33	FEYMA INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	NOMBRE PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
34	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
35	HMV SOLUCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.349.407	HÁBIL
36	CONSORCIO INTERVIAL LOS ANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.301.260	HÁBIL
37	CONSORCIO ANDES 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
38	CONSORCIO MVA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
39	CONSORCIO ANDES 2026	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	$ 2.399.338.872	RECHAZADO
40	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
41	CONSORCIO IB INTER YE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
42	CONSORCIO INTERVIAL ANDES 2026	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO
43	CONSORCIO INTERVIAL ANDES 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
44	CONSORCIO AJ 049	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.294.858	HÁBIL
45	CONSORCIO ECOS ANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
46	CONSORCIO TYS 170	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	RECHAZADO
47	CONSORCIO INTER ANDES JP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
48	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.287.718	HÁBIL
49	CONSORCIO RETCON ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
50	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
51	CONSORCIO INTERANDES VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
52	CONSORCIO INTERVIAS LA YE	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.325.992	RECHAZADO
53	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
54	CONSORCIO ANTIOQUIA JINT 49	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
55	CONSORCIO VÍA LA YE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.276.770	HÁBIL
56	CONSORCIO VIAL TAED ANTIOQUIA 001	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	$ 2.399.350.122	RECHAZADO
57	CONSORCIO ID ANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.342.458	HÁBIL
58	PC INTERVENTORES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	NOMBRE PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
59	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
60	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
61	CONSORCIO VIAS ANDES 2026	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	$ 2.399.312.470	RECHAZADO
62	CONSORCIO 4222 INTERYEKS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
63	CONSORCIO INTERANDES SB	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.338.929	HÁBIL
64	SITELSA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.349.475	HÁBIL
65	CONSORCIO PROES COLOMBIA II	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
66	CONSORCIO SPL INFRACON-17049	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
67	CONSORCIO INTER ANDES CONSULTING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
68	CONSORCIO CIVILES 2026	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO
69	CONSORCIO BYC ANDES 2026	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.344.924	RECHAZADO
70	CONSORCIO INTER VÍA LA Y	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	$ 2.399.350.122	RECHAZADO
71	CONSORCIO INTER ANDES AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
72	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
73	CONSORCIO CGR ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
74	ECG INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
75	CONSORCIO CONEXIÓN ANDES DMP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
76	CONSORCIO ANDES VB	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.338.126	HÁBIL
77	AESA PROYECTOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
78	CONSORCIO VIALIS ANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.326.829	HÁBIL
79	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
80	CONSORCIO DAR ANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
81	CONSORCIO INTER ANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
82	CONSORCIO ANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	NOMBRE PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
83	CONSORCIO ANDES AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.349.562	HÁBIL
84	CONSORCIO VIAS PARA ANTIOQUIA AP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
85	CONSORCIO E&S ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.334.700	HÁBIL
86	CONSORCIO INTERVIAS T&P	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
87	INGENIERIA BASICA SAS	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	RECHAZADO
88	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA HC	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	$ 2.399.350.122	RECHAZADO
89	CONSORCIO INTERVIAS ANDES PCP-GP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
90	U.T. TECA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.215.820	HÁBIL
91	CONSORCIO HGR – INCON 35	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
92	CONSORCIO VIAS ANDES	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	$ 2.399.350.122	RECHAZADO
93	CONSORCIO BIA VIAL LOS ANDES.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO
94	CONSORCIO INTERVIAL ANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.398.799.695	HÁBIL
95	CONSORCIO HUPK MEJORAMIENTO ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
96	CONSORCIO INTERANDES FR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
97	CONSORCIO ANDES IC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
98	CONSORCIO INTERGINPRO ANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
99	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
100	TERRA PROYECTOS CIVILES SAS	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	RECHAZADO
101	CONSORCIO INTERVENTORÍA ANDES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.265.680	HÁBIL
102	CONSORCIO MEGAINTERVENTORES ANTIOQUIA 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
103	INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL
104	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	$ 2.399.350.122	HÁBIL

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	NOMBRE PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
	COLOMBIANA S.A.S					
105	CONSORCIO ANTIOQUIA GPM	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**$ 2.399.350.122**	**HÁBIL**
106	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANTIOQUIA JAZ 2026	**RECHAZADO**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**$ 2.399.350.122**	**RECHAZADO**
107	CONSORCIO ANDES 3M	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**$ 2.399.350.122**	**HÁBIL**
108	CONSORCIO RYU - GD ANTIOQUIA	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**$ 2.399.350.122**	**HÁBIL**
109	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**$ 2.399.350.122**	**HÁBIL**
110	CONSORCIO VIAL T-C ANTIOQUIA	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**$ 2.399.350.122**	**HÁBIL**
111	CONSORCIO INTERVIAL ANDES	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**$ 2.399.350.122**	**HÁBIL**
112	CONSORCIO VIAL SUROESTE	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**$ 2.399.350.122**	**HÁBIL**
113	CONSORCIO INT VIA ANDES 2026	**HÁBIL**	**RECHAZADO**	**HÁBIL**	**$ 2.399.350.122**	**RECHAZADO**
114	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**$ 2.399.350.122**	**HÁBIL**
115	CONSORCIO INT-VIAL LA YE	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**$ 2.399.350.122**	**HÁBIL**

22. Que el día 20 de abril de 2026, se dió a conocer el informe definitivo en el cual se indicaron los diferentes criterios para la asignación de puntaje, tal y como se describe a continuación:

No.	PROPONENTE	Experiencia	Apoyo a la industria nacional	Exp. Add personal clave evaluable	Formación académica add Personal Clave Evaluable	Factor Sostenibilidad	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MIPYME
1	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	61,38	20	5	5	1	1	0,25	0,25
2	CONSORCIO INTERVIAL ANDES 2026	60,92	20	5	5	1	1	0,25	0,25
3	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA	61,71	20	5	5	1	1	0,25	0,25

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

2026060101323
Fecha Radicado: 2026-04-22 10:15:29.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	PROPONENTE	Experiencia	Apoyo a la industria nacional	Exp. Add personal clave evaluable	Formación académica add Personal Clave Evaluable	Factor Sostenibilidad	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MIPYME
	ARINCO S.A.S.								
4	INVELER CONSULTORIAS S.A.S.	63,12	0	5	5	1	1	0,25	0,25
5	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	59,38	20	5	5	1	1	0	0,25
6	INT TERRA SAS	59,99	20	5	5	1	1	0,25	0,25
7	CONSORCIO NISA 2025	67,34	20	5	5	1	1	0,25	0,25
8	LABORAR COL S.A.S	61,22	20	5	5	1	0	0,25	0,25
9	UNIÓN TEMPORAL AC ANDES	51,63	20	5	5	1	1	0,25	0,25
10	SERVICIO DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	53,62	20	5	5	1	0	0,25	0,25
11	UT SODIESTEC ANDES								
12	CONSORCIO INGESCOR R 1	60,37	20	5	5	1	1	0,25	0,25
13	CONSORCIO LA YE CON-17049	56,48	20	5	5	1	1	0,25	0,25
14	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	61,48	20	5	5	1	1	0,25	0,25
15	CONSORCIO ANTIOQUIA PROGRESA	46,68	20	5	5	1	1	0,25	0,25
16	CONSORCIO INTERANDES	58,02	20	5	5	1	1	0,25	0,25
17	PROYECTO SANABRIA SAS	62,31	20	5	5	1	1	0,25	0,25
18	CONSORCIO INTER-ANTIOQUIA	55,51	20	5	5	1	1	0,25	0,25
19	SODICON SAS	48,52	20	5	5	1	1	0	0,25
20	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	49,71	20	5	5	1	1	0	0,25
21	CONSORCIO GES-17049	42,38	20	5	5	1	1	0,25	0,25
22	CONSORCIO ANDES CI.	46,5	20	5	5	1	1	0,25	0,25
23	CONSORCIO PIDDO YECCAS	61,31	20	5	5	1	1	0,25	0,25

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	PROPONENTE	Experiencia	Apoyo a la industria nacional	Exp. Add personal clave evaluable	Formación académica add Personal Clave Evaluable	Factor Sostenibilidad	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MIPYME
24	CAYCO SAS								
25	CONSORCIO LGI LA YE	65,81	20	5	5	1	1	0,25	0,25
26	CONSORCIO AYMARA	17,6	20	5	5	1	1	0,25	0,25
27	CONSORCIO ANTIOQUIA VELNEC	67,13	20	5	5	1	1	0,25	0,25
28	CONSORCIO VYE LA BODEGA	56,17	20	5	5	1	1	0,25	0,25
29	CONSORCIO VIAL ANDES	50,86	20	5	5	1	1	0	0,25
30	CONSORCIO TAMESIS	63,5	20	5	5	1	1	0,25	0,25
31	CONSORCIO VIA ANDES 2026	0	20	5	5	1	1	0,25	0,25
32	CONSORCIO ANDESVIAL CON-17049.	26,96	20	5	5	1	1	0,25	0,25
33	FEYMA INGENIERIA SAS	49,49	20	5	5	1	1	0,25	0,25
34	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	39,99	20	5	5	1	1	0,25	0,25
35	HMV SOLUCIONES SAS	28,63	20	5	5	1	1	0,25	0,25
36	CONSORCIO INTERVIAL LOS ANDES	62,31	20	5	5	1	1	0,25	0,25
37	CONSORCIO ANDES 2026	58,68	20	5	5	1	1	0,25	0,25
38	CONSORCIO MVA	61,93	20	5	5	1	1	0,25	0,25
39	CONSORCIO ANDES 2026								
40	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	56,61	20	5	5	1	1	0,25	0,25
41	CONSORCIO IB INTER YE	67,2	20	5	5	1	1	0,25	0,25
42	CONSORCIO INTERVIAL ANDES 2026								
43	CONSORCIO INTERVIAL ANDES	62,38	20	5	5	1	1	0,25	0,25

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	PROPONENTE	Experiencia	Apoyo a la industria nacional	Exp. Add personal clave evaluable	Formación académica add Personal Clave Evaluable	Factor Sostenibilidad	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MIPYME
	2026								
44	CONSORCIO AJ 049	48,75	20	5	5	1	1	0	0,25
45	CONSORCIO ECOS ANDES	64,06	20	5	5	1	1	0,25	0,25
46	CONSORCIO TYS 170								
47	CONSORCIO INTER ANDES JP	67,35	0	5	5	1	1	0,25	0,25
48	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	37,64	20	5	5	1	1	0,25	0,25
49	CONSORCIO RETCON ANTIOQUIA	67,42	20	5	5	1	1	0,25	0,25
50	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA.	20,09	0	5	5	1	0	0	0,25
51	CONSORCIO INTERANDES VIAL	62,79	20	5	5	1	1	0,25	0,25
52	CONSORCIO INTERVIAS LA YE								
53	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	63,19	20	5	5	1	1	0,25	0,25
54	CONSORCIO ANTIOQUIA JINT 49	49,09	20	5	5	1	1	0,25	0,25
55	CONSORCIO VÍA LA YE	52,17	20	5	5	1	1	0	0,25
56	CONSORCIO VIAL TAED ANTIOQUIA 001								
57	CONSORCIO ID ANDES	60,8	20	5	5	1	1	0	0,25
58	PC INTERVENTORES S.A.S	63,45	20	5	5	1	1	0,25	0,25
59	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	53,69	20	5	5	1	1	0	0,25
60	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	5,04	20	5	5	1	1	0,25	0,25

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	PROPONENTE	Experiencia	Apoyo a la industria nacional	Exp. Add personal clave evaluable	Formación académica add Personal Clave Evaluable	Factor Sostenibilidad	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MIPYME
61	CONSORCIO VIAS ANDES 2026								
62	CONSORCIO 4222 INTERYE KS	57,76	20	5	5	1	1	0,25	0,25
63	CONSORCIO INTERANDES SB	61,51	20	5	5	1	1	0,25	0,25
64	SITELSA S.A.S.	31,09	20	5	5	1	1	0,25	0,25
65	CONSORCIO PROES COLOMBIA II	31,08	20	5	5	1	1	0	0,25
66	CONSORCIO SPL INFRACON-17049	35,95	20	5	5	1	1	0,25	0,25
67	CONSORCIO INTER ANDES CONSULTING	65,82	20	5	5	1	1	0,25	0,25
68	CONSORCIO CIVILES 2026								
69	CONSORCIO BYC ANDES 2026								
70	CONSORCIO INTER VÍA LA Y								
71	CONSORCIO INTER ANDES AC	63,57	20	5	5	1	1	0,25	0,25
72	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ANDES	57,64	20	5	5	1	1	0	0,25
73	CONSORCIO CGR ANTIOQUIA	65,54	20	5	5	1	1	0	0,25
74	ECG INGENIERÍA S.A.S	53,18	20	5	5	1	1	0,25	0,25
75	CONSORCIO CONEXIÓN ANDES DMP	52,93	20	5	5	1	1	0,25	0,25
76	CONSORCIO ANDES VB	57,65	20	5	5	1	1	0,25	0,25
77	AESA PROYECTOS S.A.S	65,06	20	5	5	1	1	0,25	0,25
78	CONSORCIO VIALIS ANDES	57,3	20	5	5	1	1	0	0,25
79	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	61,31	20	5	5	1	1	0	0,25
80	CONSORCIO DAR ANDES	66,66	20	5	5	1	1	0,25	0,25
81	CONSORCIO INTER ANDES	55,57	20	5	5	1	1	0,25	0,25

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	PROPONENTE	Experiencia	Apoyo a la industria nacional	Exp. Add personal clave evaluable	Formación académica add Personal Clave Evaluable	Factor Sostenibilidad	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MIPYME
82	CONSORCIO ANDES	60,18	20	5	5	1	1	0,25	0,25
83	CONSORCIO ANDES AC	54,22	20	5	5	1	1	0,25	0,25
84	CONSORCIO VIAS PARA ANTIOQUIA AP	54,07	20	5	5	1	1	0,25	0,25
85	CONSORCIO E&S ANTIOQUIA	0	20	5	5	1	1	0	0
86	CONSORCIO INTERVIAS T&P	35,35	20	5	5	1	1	0,25	0,25
87	INGENIERIA BASICA SAS								
88	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA HC								
89	CONSORCIO INTERVIAS ANDES PCP-GP	45,47	20	5	5	1	1	0,25	0,25
90	U.T. TECA	39,4	20	5	5	1	1	0,25	0,25
91	CONSORCIO HGR – INCON 35	63,61	20	5	5	1	1	0	0,25
92	CONSORCIO VIAS ANDES								
93	CONSORCIO BIA VIAL LOS ANDES.								
94	CONSORCIO INTERVIAL ANDES	41,96	20	5	5	1	1	0,25	0,25
95	CONSORCIO HUPK MEJORAMIENTO ANTIOQUIA	60,05	20	5	5	1	1	0,25	0,25
96	CONSORCIO INTERANDES FR	59,07	20	5	5	1	1	0	0,25
97	CONSORCIO ANDES IC	65,24	20	5	5	1	1	0,25	0,25
98	CONSORCIO INTERGINPRO ANDES	65,52	20	5	5	1	1	0,25	0,25
99	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S	55,68	20	5	5	1	1	0,25	0,25
100	TERRA PROYECTOS CIVILES SAS								
101	CONSORCIO INTERVENTORÍA	41,66	20	5	5	1	1	0,25	0,25

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

RESOLUCION

(22/04/2026)

No.	PROPONENTE	Experiencia	Apoyo a la industria nacional	Exp. Add personal clave evaluable	Formación académica add Personal Clave Evaluable	Factor Sostenibilidad	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MIPYME
	ANDES								
102	CONSORCIO MEGAINTERVENTORES ANTIOQUIA 2026	66,22	20	5	5	1	1	0,25	0,25
103	INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA	56,37	20	5	5	1	1	0,25	0,25
104	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	42,43	20	5	5	1	0	0,25	0,25
105	CONSORCIO ANTIOQUIA GPM	48,56	20	5	5	1	1	0	0,25
106	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANTIOQUIA JAZ 2026								
107	CONSORCIO ANDES 3M	63,1	20	5	5	1	1	0,25	0,25
108	CONSORCIO RYU - GD ANTIOQUIA	66,09	20	5	5	1	1	0,25	0,25
109	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	60,97	20	5	5	1	1	0,25	0,25
110	CONSORCIO VIAL T-C ANTIOQUIA	24,48	20	5	5	1	1	0	0,25
111	CONSORCIO INTERVIAL ANDES	50,33	20	5	5	1	1	0,25	0,25
112	CONSORCIO VIAL SUROESTE	46,66	20	5	5	1	1	0,25	0,25
113	CONSORCIO INT VIA ANDES 2026								
114	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	48,13	20	5	5	1	0	0,25	0,25
115	CONSORCIO INT-VIAL LA YE	67,5	20	5	5	1	1	0,25	0,25

23. Que el día 20 de abril de 2026, se publicó el informe definitivo al proceso de contratación, en el cual se dio a conocer el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
1º	CONSORCIO INT-VIAL LA YE	115	100
2º	CONSORCIO RETCON ANTIOQUIA	49	99,9299209
3º	CONSORCIO NISA 2025	7	99,8424599
4º	CONSORCIO IB INTER YE	41	99,701198
5º	CONSORCIO ANTIOQUIA VELNEC	27	99,6396719
6º	CONSORCIO DAR ANDES	80	99,1620853
7º	CONSORCIO MEGAINTERVENTORES ANTIOQUIA 2026	102	98,7253323
8º	CONSORCIO RYU - GD ANTIOQUIA	108	98,5997969
9º	CONSORCIO INTER ANDES CONSULTING	67	98,3294128
10º	CONSORCIO LGI LA YE	25	98,3156177
11º	CONSORCIO INTERGINPRO ANDES	98	98,0215061
12º	CONSORCIO CGR ANTIOQUIA	73	97,791371
13º	CONSORCIO ANDES IC	97	97,7411895
14º	AESA PROYECTOS S.A.S	77	97,5684748
15º	CONSORCIO ECOS ANDES	45	96,5669502
16º	CONSORCIO INTER ANDES AC	71	96,0758445
17º	CONSORCIO TAMESIS	30	96,0079725
18º	PC INTERVENTORES S.A.S	58	95,9549993
19º	CONSORCIO HGR – INCON 35	91	95,8647467
20º	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	53	95,6981345
21º	CONSORCIO ANDES 3M	107	95,6076386
22º	CONSORCIO INTERANDES VIAL	51	95,2986283
23º	CONSORCIO INTERVIAL ANDES 2026	43	94,8847751
24º	PROYECTO SANABRIA SAS	17	94,8116611
25º	CONSORCIO INTERVIAL LOS ANDES	36	94,8105574
26º	CONSORCIO MVA	38	94,4303644
27º	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	3	94,2121258
28º	CONSORCIO INTERANDES SB	63	94,0107173
29º	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	14	93,9850584
30º	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	1	93,8810433
31º	CONSORCIO PIDDO YECCAS	23	93,8159304

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
32º	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	79	93,5637232
33º	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	109	93,4749154
34º	CONSORCIO INTERVIAL ANDES 2026	2	93,4211145
35º	CONSORCIO ID ANDES	57	93,0533043
36º	CONSORCIO INGESCOR R 1	12	92,8745524
37º	LABORAR COL S.A.S	8	92,7248827
38º	CONSORCIO ANDES	82	92,6828005
39º	CONSORCIO HUPK MEJORAMIENTO ANTIOQUIA	95	92,5528506
40º	INT TERRA SAS	6	92,4976702
41º	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	5	91,6304772
42º	CONSORCIO INTERANDES FR	96	91,3250535
43º	CONSORCIO ANDES 2026	37	91,1841003
44º	CONSORCIO INTERANDES	16	90,5260738
45º	CONSORCIO 4222 INTERYE KS	62	90,2650704
46º	CONSORCIO ANDES VB	76	90,1522264
47º	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ANDES	72	89,8920181
48º	CONSORCIO VIALIS ANDES	78	89,556797
49º	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	40	89,1104201
50º	CONSORCIO LA YE CON-17049	13	88,9812979
51º	INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA	103	88,8759033
52º	CONSORCIO VYE LA BODEGA	28	88,6789092
53º	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S	99	88,1875276
54º	CONSORCIO INTER ANDES	81	88,0777186
55º	CONSORCIO INTER-ANTIOQUIA	18	88,0148129
56º	CONSORCIO ANDES AC	83	86,7274537
57º	CONSORCIO VIAS PARA ANTIOQUIA AP	84	86,5721208
58º	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	59	85,9479976
59º	ECG INGENIERÍA S.A.S	74	85,6859233
60º	CONSORCIO CONEXIÓN ANDES DMP	75	85,4304379
61º	SERVICIO DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	10	85,1268148

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(22/04/2026)

ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
62º	CONSORCIO VÍA LA YE	55	84,4230867
63º	UNIÓN TEMPORAL AC ANDES	9	84,1325945
64º	CONSORCIO VIAL ANDES	29	83,1194493
65º	CONSORCIO INTERVIAL ANDES	111	82,8394413
66º	FEYMA INGENIERIA SAS	33	81,9993194
67º	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	20	81,967558
68º	CONSORCIO ANTIOQUIA JINT 49	54	81,597606
69º	CONSORCIO AJ 049	44	81,006591
70º	CONSORCIO ANTIOQUIA GPM	105	80,8140113
71º	SODICON SAS	19	80,7720742
72º	CONSORCIO INTER ANDES JP	47	79,8518406
73º	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	114	79,6333282
74º	CONSORCIO ANTIOQUIA PROGRESA	15	79,185118
75º	CONSORCIO VIAL SUROESTE	112	79,1691157
76º	CONSORCIO ANDES CI.	22	79,0027468
77º	CONSORCIO INTERVIAS ANDES PCP-GP	89	77,9747355
78º	INVELER CONSULTORIAS S.A.S.	4	75,6294349
79º	CONSORCIO GES-17049	21	74,881873
80º	CONSORCIO INTERVIAL ANDES	94	74,4622259
81º	CONSORCIO INTERVENTORÍA ANDES	101	74,1636999
82º	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	104	73,9318113
83º	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	34	72,4914573
84º	U.T. TECA	90	71,9090279
85º	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	48	70,1465653
86º	CONSORCIO SPL INFRACON-17049	66	68,4547337
87º	CONSORCIO INTERVIAS T&P	86	67,8582333
88º	SITELSA S.A.S.	64	63,5963736
89º	CONSORCIO PROES COLOMBIA II	65	63,3306472
90º	HMV SOLUCIONES SAS	35	61,1311884
91º	CONSORCIO ANDESVIAL CON-17049.	32	59,461153
92º	CONSORCIO VIAL T-C ANTIOQUIA	110	56,7305172

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
93º	CONSORCIO AYMARA	26	50,1069683
94º	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC	60	37,5498361
95º	CONSORCIO VIA ANDES 2026	31	32,5
96º	CONSORCIO E&S ANTIOQUIA	85	32
97º	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA.	50	31,3431221

24. Que el día 20 de abril de 2026 en el SECOP II se procedió a publicar el informe de evaluación definitivo donde se brinda respuesta a cada una de las observaciones y subsanaciones allegadas durante el traslado de informe preliminar la cual hace parte integrante del presente acto administrativo.

25. Que el día 21 de abril de 2026 se allega observación por parte del proponente N°49 - CONSORCIO RETCON ANTIOQUIA, frente al proponente N°7 CONSORCIO NISSA, argumentando la ausencia de formato 2 Documento de Acuerdo Consorcial de este último proponente en plataforma SECOP II al momento de cargar el usuario e inscribirse al proceso, y que ese consorcio se presenta desde el mismo usuario de SECOP II para diferentes procesos de contratación.

26. Que, frente a lo anterior, la entidad no encuentra mérito para proceder con el rechazo de la propuesta, pues como el mismo concepto C-636 de 2025 expedido por Colombia Compra Eficiente, citado por el proponente N°49 CONSORCIO RETCON ANTIOQUIA, indica que las causales de rechazo deben estar necesariamente nominadas en la Ley o en el pliego de condiciones, y no puede realizarse, frente a su redacción, ninguna interpretación extensiva, tal y como se indica en el concepto referido, el cual reza en sus apartados:

> *"…-Así las cosas, de acuerdo con los argumentos expuestos en este concepto, se unifica la línea doctrinal en este tema, reiterando la posición expuesta en los conceptos C-727 del 28 de octubre de 2024, C-805 del 25 de noviembre de 2024, C-016 del 11 de febrero de 2025, C-046 del 30 de enero de 2025, C-226 del 26 de marzo de 2025 y C-295 del 15 de abril de 2025, en el sentido de indicar que es jurídicamente viable que los proponentes plurales presenten propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos estatales con una o varias entidades, lo anterior, en concordancia con el cumplimiento de los supuestos previamente descritos.* ***En ese orden, las ofertas serán analizadas de acuerdo con los criterios habilitantes y factores de evaluación del pliego de condiciones o documento equivalente de cada proceso, en el marco de las reglas previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus normas complementarias y los reglamentos respectivos. Lo anterior, sin desconocer la obligación de realizar la respectiva inscripción del consorcio de manera individual en cada proceso en el que pretenda postularse, de acuerdo con las condiciones de uso del SECOP II.***

ii. Es importante resaltar que las causales de rechazo son las establecidas en la ley y las fijadas por la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones. No existe un impedimento jurídico para que los proponentes puedan presentar ofertas en uno o en varios procesos de contratación. En este sentido, no existe causal en la ley que dé lugar al rechazo en estos supuestos.

Sin embargo, será la Entidad Estatal quién determinará en los documentos del proceso las circunstancias que no permitan admitir una propuesta en un proceso de contratación. ***En el ejercicio de esta facultad, las entidades deben respetar el deber de selección objetiva, de manera que las causales de rechazo que dispongan no impongan barreras injustificadas a la participación, y respondan a principios de proporcionalidad y razonabilidad****…" Negrilla, subraya y cursiva fuera de texto.*

27. Que es por lo anterior, que este comité constató que para el momento en que se presentó la oferta por parte del proponente el CONSORCIO NISSA se acreditó la creación del consorcio, documento que fue presentado desde la cuenta de la estructura plural denominado "FORMATO 2-CONSORCIO", cargado por el proponente desde el 24 de marzo de 2026 y el hecho de que siempre se denomine: "CONSORCIO NISSA" para todos los procesos de contratación no es objeto de rechazo para este comité asesor y evaluador, máxime cuando el mismo pliego solo indica dos causales de rechazo para situaciones relacionadas con la presentación de la oferta, al respecto indica el numeral 1.15 del pliego tipo de condiciones del proceso CON-17049:

"…

W. Cuando la Entidad Estatal evidencie que la propuesta suscrita por un Proponente Plural sea presentada desde un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio, según corresponda.

X. Cuando la Entidad Estatal encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio…"

28. Que, por lo anteriormente expuesto, y atendiendo los principios de proporcionalidad, razonabilidad, selección objetiva y prevalencia de lo sustancial sobre lo meramente formal, no se encuentra mérito para proceder con el rechazo del proponente N°7, ni siquiera proceder con requerimiento alguno y se mantiene lo indicado en cuanto a la habilitación de este proponente en el informe de evaluación publicado el 20 de abril de 2026 por la entidad.

29. Que, por otra parte, se procedió a revisar el valor de la oferta económica del **Proponente N°115. - CONSORCIO INT-VIAL LA YE**, ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS ($2.399.350.122)** incluido el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%), y un Factor Multiplicador de 2.24, encontrándose que es acorde con el presupuesto oficial del

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

proceso, valor que es susceptible de ser ajustado de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1828 de 2013, y la Ley 1607 de 2012 modificada parcialmente por la Ley 1739 de 2014 y la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, conforme a las reglas señaladas en la documentación del proceso de selección.

30. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de adjudicación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

31. Que de acuerdo con lo anterior se acogerá la recomendación de adjudicación del Proceso de selección de Concurso de Méritos No. CON-17049, al **Proponente N°115-CONSORCIO INT-VIAL LA YE**, conforme se recomendó en la Reunión estratégica de Comités Asesores y evaluadores (RECAE) de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia

32. Que todos los documentos publicados en el Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y archivados en el expediente del proceso relacionados al Concurso de Méritos N° CON-17049, hacen parte integral de la presente resolución.

Por las anteriores razones, el Secretario de Infraestructura Física:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al **Proponente N°115- CONSORCIO INT-VIAL LA YE**, integrado por MAV INGENIERIA INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. (10%) identificada con Nit N°901.607.445-9 y UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S. (90%) identificada con Nit. N°901.572.122-2, consorcio representado por JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA, identificada con C.C 38.141.133; el proceso de selección de Concurso de Méritos N° CON-17049, cuyo objeto es: **"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA YE A LA BODEGA (ANDES) - BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE ANDES EN LA SUBREGIÓN DEL SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*",** por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS ($2.399.350.122) incluido el IVA del diecinueve por ciento (19%), y un Factor Multiplicador de 2.24, teniendo en cuenta la oferta presentada y avalada por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor inicialmente ofertado y por el cual se adjudica el presente proceso de selección es susceptible de ser ajustado de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1828 de 2013, y la Ley 1607 de 2012 modificada parcialmente por la Ley 1739 de 2014 y la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, conforme a las reglas señaladas en la documentación del proceso de selección.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo del contrato será de VEINTIÚN (21) MESES, de los cuales se tienen CUATRO (4) MESES para el trámite de Licencias y Permisos, diez y seis (16) MESES para la ejecución de la interventoría del proyecto y UN (1) MES para la etapa

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060101323

RESOLUCION

(22/04/2026)

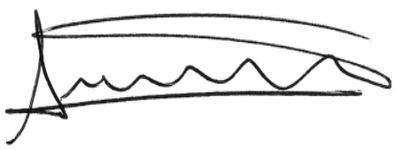
de recibo de obras y cierre del proyecto. Dentro de este plazo se contempla la Etapa de "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS", conforme indican los Pliegos Tipo. La revisión de Estudios y Diseños entregados por la Entidad tendrá un plazo de DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. En este mismo plazo deberán ser revisados por la Interventoría, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor. La revisión a los estudios y diseños de las obras y los ajustes que el contratista estime que deba realizar a los mismos, en caso de ser necesario, deberán ejecutarse de manera simultánea a la ejecución del plazo contractual, de manera que no constituya causa de demora en la ejecución del proyecto.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

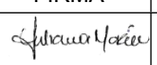
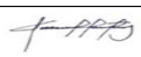
TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dado en Medellín, 22/04/2026



LUIS HORACIO GALLON ARANGO
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juliana Marín Meneses – Profesional Universitaria		22/04/2026
Revisó:	Dra. Gissed Milena Martínez Echeverri – Directora de Asuntos Legales		22/04/2026
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			